

rotundamente el Pacto y no reconocieron al gobierno legítimo de la naciente república, según consta de la exposición en que se lee lo siguiente:

«Nunca este Ayuntamiento y vecindario hubiera jurado la Independencia de la Península, si no hubiera sabido positivamente que el plan del Imperio Mejicano, no estaba ya para organizarse legítima potestad por considerarle más benéfico que el Gobierno Peninsular, porque creyó y cree que por su mismo honor el Imperio Mejicano le reconocerá por parte integrante suya, como situado en su mismo continente por seguir su ejemplo de toda la América Septentrional, y últimamente por habersele comunicado de oficio por las legítimas autoridades de la ciudad de León, a las que juró reconocer y estar sujeto en todos los atributos que le son peculiares. Mas juró este vecindario y Ayuntamiento su Independencia en el firme concepto de reconocer, según San Pablo, legítima potestad, para no resistir a la ordenación de Dios; y que esta potestad legítima debe ser la del Imperio Mejicano de las tres Garantías, y en su conse-

cuencia
quía,
que s
algun
incita
de C
medi
ocasi
quilid
nomb
que s
mas a
comun
del P
visto
es, y
se de
ticas
ción,
hecho
tenía
Pacto
tes, ni
Au
anexi
la ap
adopt
que p
porque